



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación definitiva

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 22 de marzo de 2018 por el que se aprueba con carácter inicial la modificación del reglamento del Centro Municipal de Educación Infantil «Benjamín» de Ibeas de Juarros, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a hacer público su texto íntegro, para general conocimiento.

El acuerdo que se publica pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Ibeas de Juarros, a 22 de junio de 2018.

El Alcalde,
Jesús Lorenzo de la Fuente Salinas

* * *

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL «BENJAMÍN»

Se añade el punto 11 al artículo 17, que queda redactado en los siguientes términos:

«11. – El adjudicatario podrá, atendiendo a las necesidades del servicio, establecer para cada curso escolar descuentos en todos o en alguno de los tramos de las tarifas aplicables.

Estos descuentos se establecerán a riesgo y ventura del adjudicatario del servicio, por lo que en ningún caso podrán suponer el incremento de las restante tarifas aplicables ni el canon que para cada curso escolar abona el Ayuntamiento.

El descuento aprobado afectará a todos los alumnos incluidos en la tarifa correspondiente desde la primera mensualidad posterior a su establecimiento».